

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO-PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 1000-2016-UNHEVAL-CUI.**

Cayhuayna, 23 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se **DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de docente Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;**

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria **procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;** en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, se encarga, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a **la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina,** para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que el Director General de Administración-UNHEVAL, de fecha 12.MAY.2016, manifiesta al Rector Interino que mediante las Resoluciones N°s. 003 y 0146-2016-UNHEVAL-CUI, se le encarga la Dirección General de Administración de la UNHEVAL desde el 01.MAR.2016, continuando en el cargo hasta la fecha; además precisa que el cargo en mención es de alta responsabilidad en la institución y su atención demanda tiempo a dedicación exclusiva y en su condición de docente principal a dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Económicas, se le asignó dos asignaturas, a los cuales le agregan comisión, responsables de CMC y Miembros del Consejo de Facultad; por lo que solicita se le considere una retribución económica mensual;

JEYN/vmm



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 1000 -2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

Que en la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Universitario Interino, del 13.MAY.2016, luego de la deliberación, con opiniones favorables y en mérito a la Directiva de Retribución Económica con Carácter Excepcional, aprobado con la Resolución N° 01192-2015-UNHEVAL-CU, del 30.ABR.2016, que establece políticas, normas y procedimientos para el otorgamiento de retribución económica excepcional a los servidores administrativos nombrados y contratados por distintos regímenes laborales; docentes nombrados y contratados, la cual se ejecutará con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, siempre que exista saldo presupuestal de la retribución que se otorga por la realización de actividades de los círculos de mejoramiento continuo o se haya presupuestado una asignación especial para el cumplimiento de las labores encomendadas, que coadyuven al cumplimiento de las metas institucionales o realicen labores con carácter excepcional, el pleno acordó:

1. Otorgar al Dr. Lizardo Caicedo Dávila, Director General de Administración (e), una retribución económica total de S/. 1,500.00 mensuales, a partir del 11 de marzo de 2016 hasta que culmine su encargatura; para lo cual las Direcciones Central de Planificación y Presupuesto y General de Administración adoptaran las acciones complementarias correspondientes.
2. Disponer que la Dirección Central de Planificación y Presupuesto adopte las acciones pertinentes, a efectos de incrementar la retribución económica que se otorga a los Directores Académicos y Directores de las Escuelas Profesionales de las Facultad de la UNHEVAL.

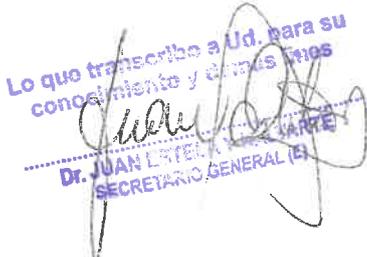
Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0503-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1º. **OTORGAR** al **DR. LIZARDO CAICEDO DÁVILA**, Director General de Administración (e), una retribución económica total de S/. 1,500.00 mensuales, a partir del 11.MAR2.016 hasta que culmine su encargatura; para lo cual las Direcciones Central de Planificación y Presupuesto y General de Administración adoptaran las acciones complementarias correspondientes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección Central de Planificación y Presupuesto adopte las acciones pertinentes, a efectos de incrementar la retribución económica que se otorga a los Directores Académicos y Directores de las Escuelas Profesionales de las Facultad de la UNHEVAL.
- 3º. **DAR A CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- AL-OCI
- DCPYP
- JPPTO
- JPLAN
- JRAC.
- DOGA
- JPER
- UEC
- File
- UR
- OL
- DCTIN
- Archivo

Archivo